



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

Acta N° 08 (13/08/2026)
Resolución TEI ad hoc N° 008/2026

“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO DE LOS CANDIDATOS A DECANO Y VICEDECANO ANTE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PERIODO 2026–2031”.

VISTO:

- El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Reglamento General para Elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la UNA, aprobado según Resolución N° 286-00-2021 de fecha 26/05/2021, del Consejo Superior Universitario.
- La Resolución CD N° 1626/2026/001 de fecha 16 de julio de 2026 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, por la cual se conforma el Tribunal Electoral Independiente *ad hoc* del Consejo Directivo.
- La Resolución TEI *ad hoc* N° 001/2026 de fecha 17 de julio de 2026, por la cual se aprueba el Calendario Electoral para la elección de Decano y Vicedecano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción para el periodo 2026–2031.
- La Resolución TEI *ad hoc* N° 002/2026 de fecha 20 de julio de 2026, por la cual se aprueba la publicación del prepadrón de los miembros del Consejo Directivo para la elección de Decano y Vicedecano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, periodo 2026–2031.
- La Resolución TEI *ad hoc* N° 003/2026 de fecha 28 de julio de 2026, por la cual se hacen lugar a los reclamos presentados al prepadrón de miembros del Consejo Directivo para la elección de Decano y Vicedecano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, periodo 2026–2031.
- La Resolución TEI *ad hoc* N° 004/2026 de fecha 28 de julio de 2026, por la cual se aprueba el Padrón Definitivo de los miembros del Consejo Directivo para la elección de Decano y Vicedecano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, periodo 2026–2031.
- La Resolución TEI *ad hoc* N° 005/2026 de fecha 03 de agosto de 2026, por la cual se publican las candidaturas presentadas para la elección de Decano y Vicedecano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, periodo 2026–2031.
- La Resolución TEI *ad hoc* N° 006/2026, por la cual se ratifica íntegramente la Resolución TEI *ad hoc* N° 005/2026, en todos sus términos.
- La Resolución TEI *ad hoc* N° 007/2026 de fecha 13 de agosto de 2026, por la cual se aprueban las candidaturas que pugnarán en las elecciones para Decano y Vicedecano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, periodo 2026–2031.
- La Nota TEI *ad hoc* N° 002/2026 de fecha 13 de agosto de 2026, por la cual el Prof. Dr. Antonio Aquino, ha solicitado al Presidente del Consejo Directivo de la FIUNA, la convocatoria a una sesión extraordinaria del Consejo Directivo a realizarse el próximo martes 18 de agosto de 2026, bajo la modalidad presencial, a las 18:30 hs, con un único punto del orden del día: Presentación del programa de gobierno de candidatos a Decano y a Vicedecano ante el pleno del Consejo Directivo de la Facultad.

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradicición y Excelencia en la formación de Ingenieros”

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

Acta N° 08 (13/08/2026)
Resolución TEI ad hoc N° 008/2026

“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO DE LOS CANDIDATOS A DECANO Y VICEDECANO ANTE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PERIODO 2026–2031”.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Calendario Electoral aprobado por Resolución TEI *ad hoc* N° 001/2026 de fecha 17 de julio de 2026, corresponde la presentación de los programas de gobierno de los candidatos a Decano y Vicedecano ante el pleno del Consejo Directivo de la Facultad, dentro del periodo establecido para dicha actividad.

Que, mediante Resolución TEI *ad hoc* N° 007/2026 de fecha 13 de agosto de 2026, fueron aprobadas las candidaturas que pugarán en las elecciones para Decano y Vicedecano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, periodo 2026–2031.

Que, la presentación de los programas de gobierno se realizará en sesión presencial del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, en fecha martes 18 de agosto de 2026.

Que, se hace necesario establecer un mecanismo uniforme para la exposición de los programas de gobierno, a fin de garantizar condiciones de igualdad entre los candidatos, un adecuado uso del tiempo de la sesión y la participación ordenada de los miembros del Consejo Directivo.

Que, resulta pertinente permitir a cada candidato el empleo de recursos audiovisuales durante su exposición, procurando que la presentación se desarrolle dentro del tiempo asignado y en iguales condiciones para todos los postulantes.

Que, asimismo, corresponde establecer un procedimiento claro para la formulación de preguntas y respuestas, que permita a los miembros del Consejo Directivo realizar consultas vinculadas a los programas de gobierno y a la gestión institucional, asegurando a los candidatos iguales oportunidades de respuesta y evitando interrupciones o debates directos entre los postulantes.

Luego de una serie de consideraciones EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE AD HOC DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, RESUELVE:

Art. 1º) Aprobar el mecanismo para la presentación de los programas de gobierno de los candidatos a Decano y Vicedecano ante los miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

Acta N° 08 (13/08/2026)

Resolución TEI ad hoc N° 008/2026

“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO DE LOS CANDIDATOS A DECANO Y VICEDECANO ANTE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PERIODO 2026–2031”.

1. Remisión previa de los programas de gobierno: Los programas de gobierno presentados por los candidatos serán remitidos con 48 horas de anticipación a los miembros del Consejo Directivo, a fin de posibilitar su conocimiento y análisis previo.
2. Modalidad y fecha: La presentación se realizará en forma presencial, en la sesión del Consejo Directivo prevista para el martes 18 de agosto de 2026.
3. Orden de exposición: Al inicio de la sesión se realizará un sorteo para establecer el orden de exposición. Se efectuarán sorteos separados para cada cargo. En primer término expondrán los candidatos a Decano y, concluido dicho bloque, los candidatos a Vicedecano.
4. Tiempo y recursos de presentación: Cada candidato dispondrá de hasta quince (15) minutos para presentar su programa de gobierno y podrá utilizar una presentación audiovisual u otros recursos de apoyo compatibles con la modalidad presencial, sin que ello implique ampliación del tiempo asignado.
5. Permanencia en la sesión: Los candidatos podrán permanecer en el recinto desde el inicio de la sesión y hasta la culminación de la misma.
6. Mecanismo de preguntas y respuestas: Concluidas las exposiciones de los candidatos correspondientes a cada cargo, se habilitará un espacio de preguntas y respuestas de hasta cuarenta y cinco (45) minutos para dicho bloque, conforme a las siguientes reglas:
 - a) Los miembros del Consejo Directivo solicitarán el uso de la palabra al moderador, quien la concederá conforme al orden de solicitud.
 - b) Cada intervención para formular una pregunta tendrá una duración máxima de un (1) minuto y deberá contener una sola consulta, vinculada al programa de gobierno, a la gestión institucional o a aspectos propios del cargo al cual se postula el candidato.
 - c) La pregunta podrá dirigirse a un candidato en particular o a todos los candidatos del cargo correspondiente. Cuando sea dirigida a todos, cada postulante dispondrá del mismo tiempo para responder, en su respectivo turno.
 - d) Cada respuesta tendrá una duración máxima de tres (3) minutos por candidato. No se habilitarán réplicas, contrarréplicas ni debates directos entre candidatos.
 - e) El moderador velará por el respeto, la pertinencia de las consultas, la igualdad de oportunidades y el cumplimiento de los tiempos. En caso de agotarse el tiempo previsto, tendrán prioridad los miembros del Consejo Directivo que aún no hubieren formulado preguntas.

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

Acta N° 08 (13/08/2026)

Resolución TEI ad hoc N° 008/2026

“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO DE LOS CANDIDATOS A DECANO Y VICEDECANO ANTE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PERIODO 2026–2031”.

7. Moderación y control del tiempo: El Presidente del TEI *ad hoc*, Prof. Dr. Fulgencio Antonio Aquino Duarte, actuará como moderador.

Art. 2º) Disponer que el mecanismo aprobado por la presente resolución sea comunicado a los candidatos y a los miembros del Consejo Directivo con anterioridad a la sesión prevista para el martes 18 de agosto de 2026.

Art. 3º) Publicar la presente resolución en el sitio web del TEI *ad hoc* y en los tableros de avisos de la institución.

Art. 4º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Mag. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria del TEI *ad hoc*

Prof. Dr. Fulgencio Antonio Aquino Duarte
Representante Docente Titular
Presidente del TEI *ad hoc*

Ing. Herbert Raúl Segovia Lohse
Representante de Egresados Titular
Vocal del TEI *ad hoc*

Est. Patricia Mabel Torres Torres
Representante de Estudiantes Titular
Vocal del TEI *ad hoc*

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.